



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Argentina"

“Año de la Unidad de la Paz y el Desarrollo”

Lima, 11 de Octubre del 2023

OFICIO N° 718-V-DIR-IESTP. “ARGENTINA” - 2023

SEÑOR:

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA
METROPOLITANA**

Presente:

ASUNTO : SE CUMPLE CON INFORMAR

REF. : INFORME N° 134 -ADM-VIR-IESTP “A”-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Institución que me honro en dirigir Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “ARGENTINA”.

El motivo del presente, es para remitir a su representada, el informe de la referencia, emitido por la Jefa de la Unidad Administrativa – Lic. Olinda Sierra Tueros, en relación al reconocimiento de pago al personal administrativo por el proceso de admisión 2023, lo que se remite para los fines que se estimen pertinentes.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP “ARGENTINA”**

ICBM/DIR
Gto.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"Argentina"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 134 – ADM – VIR – IESTP "A" – 2023

- A** : Mg. Iracema Carlota Briceño Moreyra
Directora General del IESTP "ARGENTINA"
- De** : Mg. Olinda Sierra Tueros
Jefe de la Unidad Administrativa del IESTP "ARGENTINA"
- Asunto** : Reconocimiento de pago al personal administrativo por el proceso de admisión 2023.
- Referencia** : a) OFICIO N° 133 -V-DIR-IESTP "ARGENTINA"-2023
MPTV2023-EXT- 0010617
b) OFICIO N° 2055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP
c) OFICIO N° 359-V-DIR-IESTP. "ARGENTINA"- 2023
MPTV2023-EXT- 0019600
d) OFICIO N° 3995-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP
e) OFICIO N° 455-V-2023-IESTP "Argentina"/DIR/
MPTV2023-EXT- 0025115
f) RJ N° 2688-2023-DRELM-OAD

Tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarle y en relación al asunto, informar a su digno despacho lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1.** Mediante OFICIO N° 133 -V-DIR-IESTP "ARGENTINA"-2023, la comisión institucional de admisión, presentó la solicitud y aprobación del Plan de Trabajo del IESTP "Argentina" del Proceso de Admisión 2023, programando e incluyendo en el numeral *1.8 Establecer el recurso humano participante* al personal administrativo en la Sub Comisión de Apoyo en Difusión y Publicidad Presencial.
- 1.2.** Mediante el OFICIO N° 2055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP haciendo referencia al INFORME N° 176-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR OGESUP de fecha 16 de marzo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Educación Superior emitió favorablemente Opinión Técnica Pedagógica sobre el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Presencial 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina". Para cuyo efecto en su punto 2.9 menciona en cuanto a la publicidad y difusión del examen de admisión se ha considerado al personal administrativo para estas actividades.
- 1.3.** Mediante OFICIO N° 359 -V-DIR-IESTP "ARGENTINA"-2023, la comisión institucional de admisión, presentó el informe final del Proceso de Admisión 2023, anexando la Liquidación Financiera que en su punto 2. *ASIGNACION POR CONCEPTO DE MOVILIDAD*, se ha considerado al personal administrativo que ha participado fehacientemente en la Sub Comisión de Apoyo en Difusión y Publicidad Presencial.

- 1.4. Mediante el OFICIO N° 3995-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP haciendo referencia al INFORME N° 311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP de fecha 05 de junio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Educación Superior emitió favorablemente la Validación Pedagógica del Informe Final del Proceso de Admisión Presencial 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina".
- 1.5. Mediante OFICIO N° 455 -V- DIR- IESTP "ARGENTINA"-2023, de fecha 26 de junio de 2023, se presentó la Conformidad del Servicio y solicitud de Reconocimiento de Deuda por concepto de Admisión en la modalidad presencial 2023, haciendo referencia al INFORME N° 084 - DIR- V- IESTP "Argentina" – 2023, específicamente en el punto 2.3.2. *Asignación por conceptos de Movilidad al Personal Administrativo*, donde la institución ha evidenciado el apoyo del personal en labores administrativas en la Subcomisión de Difusión y Publicidad el cual está debidamente sustentado con la Declaración Jurada por concepto de Movilidad por el importe total de S/. 12,194.00 (Doce mil ciento noventa y cuatro con 00/100 soles).
- 1.6. Mediante la Resolución Jefatural N°2688-2023-DRELM/OAD de fecha 10 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Administración, resuelve en su artículo 1°.- *RECONOCER el gasto que sustenta la obligación de pago a favor de los proveedores que participaron en la ejecución del servicio "Examen de Admisión presencial 2023" desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina", por el importe total de S/28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles)*, reconociendo solamente personal docente, no habiendo en ningunos de sus extremos alguna norma legal o sustento por la no inclusión en el reconocimiento de pago al personal administrativo que participo en el proceso de admisión 2023.

2. ANALISIS

- 2.1. Que de acuerdo con los antecedentes administrativos se puede verificar que la comisión institucional de admisión en el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Presencial 2023 ha programado e incluido al personal administrativo en la Sub Comisión de Apoyo en Difusión y Publicidad Presencial, que posteriormente fue aprobado por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, procediendo con su ejecución hasta la culminación con el examen de admisión. Posteriormente se procedió con la remisión del Informe Final del Proceso de Admisión 2023, detallando todos los actuados durante le mencionado proceso, siendo Validado Pedagógica por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Educación Superior.
- 2.2. Seguidamente, se remitió el Reconocimiento de Deuda por concepto de Admisión en la modalidad presencial 2023, tanto para el servicio por labor docente y la Asignación por conceptos de Movilidad al Personal Administrativo por un importe total de S/. 40,544.00 (Cuarenta mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), con toda la documentación sustentatoria para que la Oficina de Administración de la DRELM emita el acto administrativo de reconocimiento de deuda por las prestaciones ejecutadas en el Proceso de Admisión modalidad presencial 2023; la cual resolvió en solamente reconocer el pago de la deuda para el servicio por labor docente por el importe total de S/.28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles) y no sustentado o indicando la no inclusión en el reconocimiento de pago al personal administrativo que participo en el proceso de admisión 2023.

2.3. Por último, es preciso señalar que conforme el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Presencial 2023; la Comisión Institucional de admisión ejecuto y superviso las actividades y tareas programadas a cada una de las sub comisiones tanto de labor docente como la del personal administrativo, es por tal motivo que los montos designados para las diferente comisiones se ha basado en los Lineamientos generales para el proceso de admisión en los institutos de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, con lo cual la institución ha cumplido con su aplicación en el proceso de admisión 2023.

3. CONCLUSIÓN

3.1. De lo expuesto, se desprende que el IESTP "ARGENTINA", mediante OFICIO N° 455 -V-DIR-IESTP "ARGENTINA"-2023, **SOLICITO el Reconocimiento de Deuda por concepto de Admisión en la modalidad presencial 2023**, tanto para el servicio por labor docente y la Asignación por conceptos de Movilidad al Personal Administrativo, pero la Oficina de Administración de la DRELM resolvió en solamente reconocer el pago de la deuda para el servicio por labor docente por el importe total de S/.28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles) y no sustentado o indicando la no inclusión en el reconocimiento de pago al personal administrativo que participo en el proceso de admisión 2023.

3.2. En ese sentido, la institución ha remitido los expedientes conforme a los procedimientos administrativos actuando por el principio de buena fe, cumpliendo con todo el sustento correspondiente, por lo cual se solicita que derive el presente informe a través de su despacho a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para las coordinaciones pertinentes con la Unidad de Contabilidad y se **PROCEDA CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR CONCEPTO DE ADMISIÓN POR CONCEPTOS DE MOVILIDAD AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

Es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,




.....
Mg. Olinda Sierra Tueros
Jefe de la Unidad Administrativa (e)
IESTP ARGENTINA



PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0010617

DIA	MES	AÑO
15	MARZO	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR	15/03/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - SHIRLEY VANESSA LOJAS BALLADARES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Argentina"

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 14 de Marzo de 2023

OFICIO N° 133 -V- DIR- IESTP “ARGENTINA”-2023

SEÑOR

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Presente. –

**ATENCIÓN: OFICINA DE GESTIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR – OGESUP**

**ASUNTO : SE REMITE RESOLUCIÓN
DIRECTORAL N° 024-V -DIR-2023-
IESTP”ARGENTINA” APROBACIÓN
DEL PLAN DE TRABAJO DEL IESTP
“ARGENTINA” PROCESO DE
ADMISIÓN 2023**

**REF: : *OFICIO N° 078 -V- DIR- IESTP “A”-2023
DE FECHA 21/02/2023
EXPEDIENTE N° MPTV2023-EXT-0007722**

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina", que me honro en dirigir.

El motivo de la presente, es para remitir a su representada la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-V-DIR-2023-IESTP. “ARGENTINA” que, aprueba el PLAN DE TRABAJO DEL IESTP. “ARGENTINA” PROCESO DE ADMISIÓN AÑO 2023.** Asimismo, hacer de su conocimiento que, la **presente resolución es para que se adjunte al oficio de la referencia,** en cumplimiento de la normatividad vigente.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "ARGENTINA"

ICBM/DIESTP"A".



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
de la Educación Superior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de marzo del 2023

OFICIO N° 2055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP

Señora

IRACEMA CARLOTA BRISEÑO MOREYRA

Directora General

IESTP "Argentina"

Av. Alfonso Ugarte N°900

Lima. -

Asunto : Validación del plan de admisión en la modalidad presencial 2023; del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina".

Referencia : a) Informe N° 176-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP
b) Oficio N° 173-2023-V-DIR-IESTP-Argentina - 2023
Expediente N° 10617-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia **b)**, en que presenta su plan de admisión 2023 en la modalidad presencial; para comunicarle que la Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP), ha procedido con la evaluación del plan del proceso de admisión, remitido por su despacho.

Al respecto, se remite el Informe N° 176-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, en que se valida pedagógicamente el plan de admisión presencial 2023.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDMUNDO CORDERO MALDONADO

Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

ECM/J.OGESUP
MCLR/COORD.
AEA/J/ESP.

Adj. (32 folios)

Código : 160323397
Clave : 4A05





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina"

"Año de la Unidad de la Paz y el Desarrollo"

Lima, 18 de Mayo del 2023

OFICIO N° 359-V-DIR-IESTP. "ARGENTINA"- 2023

SEÑOR:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Presente:

ATENCIÓN : OAD-DRELM

ASUNTO : SE REMITE INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN IESTP. "ARGENTINA" 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Institución que me honro en dirigir Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ARGENTINA".

El motivo de la presente, es para remitir a su representada, el Informe Final del Proceso de Admisión IESTP. "ARGENTINA" 2023, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



por
Mg. Iracema Cajalota Briceño Mórera
Directora General IESTP Argentina

OABC/DIR
IRC.

PERÚ	DRELM
MESA DE PARTES VIRTUAL Jr. Julián Arce N° 413	
Fecha: 19/05/2023 Hora: 08:17	
Expediente: MPTV2023-EXT-0019600	
Remite:	IESTP-ARGENTINA
Tipo Documento:	OFICIO
Forma:	ED
Nro. de Doc.:	359-V-DIR-IESTP "ARGENTINA"- 2023
Consultas sobre su trámite al teléfono: 5006177 y/o ingreso a: www.istp.org.pe y haga click en:	
PORTAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ESPACIO DE FUTURANTE
CONTRASEÑA: 0817	
Registrado Por: TFLDRESF_MED	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
de la Educación Superior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de junio del 2023

OFICIO N° 3995-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP

Señora
IRACEMA CARLOTA BRISEÑO MOREYRA
Directora General
IESTP "Argentina"
Av. Alfonso Ugarte N° 900
Lima -

Asunto : Validación Pedagógica del Informe Final del proceso de admisión 2023-I en la modalidad presencial; del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina".

Referencia : a) Informe N° 311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP
b) Oficio N° **359-V-DIR-2023-IESTP-"Argentina"-2023**
Expediente N° 19600-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia **b)**, en que presenta su informe final del proceso de admisión en la modalidad presencial 2023; para comunicarle que la Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP), ha procedido con la evaluación y validación del mencionado informe.

Al respecto, se remite el Informe N° 311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP; que valida el informe final del proceso de admisión correspondiente al periodo académico 2023.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDMUNDO CORDERO MALDONADO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

ECM/J. OGESUP
MCLR/COORD
AEAJ/ESP.

Adj: (133 folios)

FIRMADO POR: CORDERO
MALDONADO Edmundo FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/06/2023 17:26:06 -0500

VISADO POR: LAGUNA RANILLA
Milton Cesar FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/06/2023 14:41:24 -0500

ELABORADO POR: AGUIRRE
JULCAPOMA Angelica Elizabeth
FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/06/2023 10:57:28 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 05062392
Clave : 4069



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina"

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Siempre con el pueblo

Lima, 26 de junio del 2023.

PERU DRELM

MESA DE PARTES VIRTUAL
Jr Julian Arce N 412

Fecha: 26/06/2023 Hora: 12:21
Expediente: **MPTV2023-EXT-0025115**

Remilente: IESTP ARGENTINA

Tipo Documento: OFICIO
Folios: 171
Nro. de Doc.: 455-V-2023-IESTP"ARGENTINA"/DIR/

Consultas sobre su trámite al teléfono: 5006177
y/o Ingrese a : www.dreim.gob.pe y haga click en :

PORTAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ESTADO DE TU TRAMITE

CONTRASEÑA: 1221

Registrado Por: LOCACION_SLB

OFICIO N° 455-V-2023-IESTP "Argentina"/DIR/

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Jr. Julián Arce N° 412, Santa Catalina

Atención : EDMUNDO CORDERO MALDONADO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Asunto : Conformidad del Servicio y solicitud de Reconocimiento de Deuda por concepto de Admisión en la modalidad presencial 2023.

Ref. : a) INFORME N° 084 - DIR- V-IESTP "Argentina" - 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico "ARGENTINA" que me honro en dirigir.

Que, en relación al documento de la referencia donde se describe todo los actuados para el desarrollo del Examen de Admisión del IESTP "Argentina" en la modalidad presencial, ejecutado el 16 de abril de 2023, para lo cual se requirió contar con el servicio docente realizado por los proveedores que se mencionan en documento de la referencia al cual se le OTORGA CONFORMIDAD del servicio en mención, asimismo al personal administrativo por el apoyo en las labores administrativas en la Subcomisión de Difusión y Publicidad de manera presencial, por el monto total de S/. 40,544.00 (Cuarenta mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), los cuales cuentan con el informe de actividades de los proveedores, conformidad del servicio y la documentación sustentatoria para que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, previa evaluación, gestione el reconocimiento de deuda a favor de los proveedores que ejecutaron el servicio en mención.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Firma]
Dra. Traciela C. Briceño Moreyra
Directora General (e) del IESTP "Argentina"





Resolución Jefatural

Nº 2688 -2023-DRELM/OAD

Lima, 10 Ago. 2023

VISTO: El Expediente N°025115-2023, sobre Reconocimiento de crédito devengado a favor de proveedores que participaron del servicio examen de “Admisión-2023, modalidad presencial” desarrollado en el IESTP “Argentina”, el Oficio N°3995-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 05 de junio del 2023, el Informe N°311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 05 de junio del 2023, el Memorando N°0299-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UT de fecha 19 de julio de 2023; el Memorando N°1182-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL de fecha 01 de agosto, el Informe Técnico N°024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UC, así como demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Secretaria General N°203-2016-MINEDU de fecha 20 de mayo de 2016, que modifica el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la mencionada Directiva N°02-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada por Resolución Ministerial N°316-2015-MINEDU; establece que “(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder”;

Que, mediante el Oficio N°455-V-2023-DG-IESTP “ARG.” de fecha 26 de junio de 2023 la Mg. Iracema Carlota Briceño Moreyra, Directora General (e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina”, solicita el Reconocimiento de pago por trabajo realizado de proveedores que participaron en el servicio de Examen de Admisión presencial-2023, precisando que los integrantes de la Comisión Central de Admisión del instituto acreditaron en el informe final el desarrollo de las actividades del personal participante;

Que, mediante Oficio N°3995-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP fecha 05 de junio del 2023, sustentado en Informe N°311-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 05 de junio del 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP), concluye que se cuenta con los documentos sustentatorios para continuar con el trámite de reconocimiento de pago de prestaciones ejecutadas sin vínculo contractual por servicio de Examen de Admisión presencial-2023, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina”;

Que, de la evaluación y análisis de los antecedentes administrativos se advierte que, en el presente caso, se ejecutaron prestaciones sin vínculo contractual por el servicio de Examen de Admisión -2023, modalidad presencial, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina”, situación que evidenciaría que, al no contarse con un contrato u orden de servicio, nos encontramos ante un servicio ejecutado sin observar las disposiciones

FIRMADO POR: VIGO CATTER
Eduardo Martin FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/08/2023 11:46:39 -0500

VISADO POR: BASILIO POMA
Michael FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/08/2023 16:04:55 -
0500

VISADO POR: TORRES ROMERO
Juan Antonio FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/08/2023 11:24:14 -0500

ELABORADO POR: ZUÑIGA
PORROA Reynaldo FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/08/2023 11:21:59 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Código : 09082321
Clave : 20E1



contenidas en la Resolución Directoral Regional N°842-2022-DRELM-OAD “Manual para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) UIT – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”;

Que, asimismo el artículo 1954° del Código Civil, prevé el enriquecimiento sin causa en los siguientes términos: “Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro, está obligado a indemnizarlo”. Por lo que, para que se configure el enriquecimiento sin causa y pueda ejercitarse el reconocimiento relacionado al servicio de Examen de Admisión presencial-2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina”, es necesario se verifiquen las siguientes condiciones;

- **Enriquecimiento del sujeto obligado y el empobrecimiento del proveedor.** - En el presente caso, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se ha beneficiado con el servicio de Examen de Admisión presencial-2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina”, y por el cual los proveedores han ocasionado gastos para efectuar la prestación del citado servicio, lo que significa el empobrecimiento de su patrimonio en beneficio de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

- **Existencia de un nexo entre ambos eventos.** - La emisión de los documentos que sustenta los antecedentes del presente acto administrativo acredita que el mencionado servicio se realizó a satisfacción del área usuaria, en razón que se cuenta con la respectiva conformidad de servicio emitida por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina” (área usuaria), y validada por la Oficina de Gestión de la Educación Superior.

- **La falta de una causa jurídica que justifique el enriquecimiento.** - En este extremo, el motivo que justifica jurídicamente el enriquecimiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es la ausencia del contrato u orden de servicio, el mismo que se encuentra pendiente de pago.

Que, mediante el Memorando N°0299-2023-MNEDU/VMGIDRELM-OAD-UT de fecha 19 de julio del 2023, la Jefatura de la Unidad de Tesorería informa que se realizó la verificación en el sistema SIAF-SP, no encontrándose registro de pago alguno a favor de proveedores que participó en la ejecución del servicio Examen de Admisión presencial-2023 del IESTP “Argentina”;

Que, mediante el Memorado N°1182-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL de fecha 01 de agosto del 2023, la jefatura de la Unidad de Logística informa que no se han emitido Órdenes de Servicio a favor de los proveedores que participaron en la ejecución del servicio Examen de Admisión presencial-2023 del IESTP “Argentina”

Que, asimismo mediante el Informe Técnico N°024-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UC de fecha 02 de agosto del 2023, la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración concluye que en el Expediente de Pago se evidencia que la documentación sustentatoria cumple con lo indicado en el Art. 8° y 9° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 para la formalización del devengado.

Que, sobre la base de lo informado por las Unidades de Tesorería, Logística y Contabilidad de la Oficina de Administración, y contando con opinión favorable por la Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP), resulta necesario emitir el acto administrativo de reconocimiento de deuda que sustenta la obligación de pago a favor de los proveedores que participaron en el servicio de Examen de Admisión presencial-2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina” por el importe total de S/ 28,350.00 (veintiocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles);

Código : 09082321
Clave : 20E1



Que, conforme lo establece el numeral 6.5.8 de la Directiva N°002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobado con Resolución Ministerial N°316- 2015-MINEDU y modificado por Resolución de secretaria general N°203-2016- MINEDU para la emisión del Certificado de Crédito Presupuestal es necesario contar con la respectiva resolución de reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 36.2 del Artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 – “Ley del Sistema Nacional de Presupuesto”, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, la Resolución Directoral Regional N°0023-2021-DRELM de fecha 06 de enero 2021; Resolución Ministerial N°571-2020-MINEDU de fecha 30 de diciembre 2020, se delegó en los Jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación durante el año 2022, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, y contando con la visación de la Jefatura de las Unidades de Contabilidad y Tesorería, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el gasto que sustenta la obligación de pago a favor de los proveedores que participaron en la ejecución del servicio “Examen de Admisión presencial-2023” desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Argentina”, por el importe total de **S/28,350.00** (Veintiocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles), según detalle en la Fig. N°1:

FIG. N°1 PROVEEDORES PARTICIPANTES EN ADMISIÓN -2023 - IESTP "ARGENTINA"

N°	COMISIÓN / SUBCOMISIONES	DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	A PAGAR (S/)
1	Comisión Central de Admisión	IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA	2,700.00
2	Comisión Central de Admisión	OSCAR ALBERTO BARNETT CONTRERAS	2,700.00
3	Comisión Central de Admisión	JACQUELINE SERRANO CLAROS	2,700.00
4	Comisión Elaboración Examen	HILDA NORMA ARTEAGA GONZALO	500.00
5	Comisión Elaboración Examen	JOSE LUIS MANRIQUE MACHACA	500.00
6	Comisión Elaboración Examen	OLINDA SIERRA TUEROS	500.00
7	Coordinadores del Examen	EDWIN EFRAIN PADILLA OBREGON	600.00
8	Coordinadores del Examen	PABLO LURGIO GONZALES DE LA CRUZ	600.00
9	Coordinadores del Examen	YRINA CAMPOMANES CASCAMAYTA	600.00
10	Coordinadores del Examen	ALFONSO GIL QUIROZ	500.00
11	Comisión Aplicación Examen	ARNALDO NAVARRO NAMUCHE	500.00
12	Comisión Aplicación Examen	BLANCA MAGDALENA YAYA GOMEZ	500.00
13	Comisión Aplicación Examen	CARLOS FLORENCIO PABLO REYES NUÑEZ	500.00
14	Comisión Aplicación Examen	GLADYS FRANCO CONDORHUAMAN	500.00
15	Comisión Aplicación Examen	ANTONIETA ITALA RAMIREZ QUIÑE	500.00
16	Comisión Aplicación Examen	JAIME ANTONIO IBARRA CACHUAN	500.00
17	Comisión Aplicación Examen	JORGE ANTONIO CHAN CABRERA	500.00
18	Comisión Aplicación Examen	JOSE ROJAS FERNANDEZ	500.00
19	Comisión Aplicación Examen	JUAN ANGEL ROQUE ALMEYDA	500.00
20	Comisión Aplicación Examen	OLINDA SOFIA CANO ANGELES	500.00

Código : 09082321
Clave : 20E1



21	Comisión Aplicación Examen	RAQUEL GISSELA IRIGOIN CANCHARI	500.00
22	Comisión Aplicación Examen	TIMOTEO NAVEROS SERDA	500.00
23	Comisión Aplicación Examen	VICTOR HUGO ESPINOSA OTOYA	500.00
24	Comisión Aplicación Examen	ANIANO URTECHO AGUILAR	250.00
25	Comisión Aplicación Examen	ERIKA MARISOL FERNANDEZ PRADO	250.00
26	Comisión Aplicación Examen	LUIS ZARZOSA ONELIO	250.00
27	Comisión Aplicación Examen	MARIZA ANGELICA AVALOS MONTERREY	250.00
28	Comisión Aplicación Examen	VILMA LUZ ZURITA CARDENAS	250.00
29	Coordinador del Examen	VICTOR ALFREDO BALCAZAR BRICEÑO	900.00
30	Comisión Calificación Examen	CARMEN GABRIELA MARTINEZ CUBILLAS	600.00
31	Comisión Calificación Examen	JORGE TRUJILLO CABALLERO	600.00
32	Comisión Calificación Examen	NOEL GONZALEZ ALVARADO	600.00
33	Comisión Calificación Examen	WALTER NARCISO TINCOPA ROJAS	600.00
34	Comisión Calificación Examen	ADA FELIPA SILVA RAMIREZ	300.00
35	Comisión Calificación Examen	ALBERTO RIVERO ESQUIVEL	300.00
36	Comisión Calificación Examen	ALEJANDRO ABRAHAM BARRAGAN LLERENA	300.00
37	Comisión Calificación Examen	ELVER GEEL GONZALES PEREZ	300.00
38	Comisión Calificación Examen	GIOVANNI EMILIO RAMIREZ BERROCAL	300.00
39	Comisión Calificación Examen	JORGE RUSBEL SOLIS LEON	300.00
40	Comisión Calificación Examen	RAMIRO DE LA CRUZ MEZA	300.00
41	Sub comisión Organización	EVA MATILDE VASQUEZ VALLE	900.00
42	Comisión Calificación Examen	ELIZABETH SILVIA AGUILAR VARGAS	500.00
43	Comisión Calificación Examen	LESTER YULIN SOTOMAYOR SANTIAGO	500.00
44	Coordinadora del Examen	HERLINDA AYLAS HOMAREDA	900.00
45	Soporte Técnico Examen	JEFFERSON LIZANDRO PORTILLA NATIVIDAD	500.00
45 TOTAL			28,350.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago a favor de los proveedores que participaron en la ejecución del servicio Examen de Admisión presencial-2023 desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" por el importe de S/ 28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles), sujeto a disponibilidad presupuestal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTICULO 3.- DISPONER se remita el expediente a la secretaria técnica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con la finalidad de que inicie el deslinde responsabilidades de los funcionarios y/o servidores que en el desempeño de sus funciones administrativas no cumplieron con los procedimientos administrativos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y a la Oficina de Administración de la DRELM, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Código : 09082321
Clave : 20E1



ARTICULO 5°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana remita el expediente original a la Unidad de Contabilidad para continuar con el trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

EDUARDO MARTIN VIGO CATTER
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EMVC/J. (e) OAD
MBP/Coord. OAD
JATR/J.UC
rzp/a-pc

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.shtml>

Código : 09082321
Clave : 20E1

